

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Instituto de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

### **Justificación:**

#### **1. Descripción del título**

La denominación del Título es coherente con la propuesta. Se aporta la normativa de permanencia y se estima adecuada.

#### **2. Justificación**

La memoria aporta argumentos que justifican la relevancia académica y profesional del

Título. Recoge conocimientos necesarios para desempeñar un perfil de dirección y gestión de empresas y estos conocimientos son del nivel avanzado necesario.

Se relacionan referentes nacionales e internacionales en distintas universidades.

Se han desarrollado procedimientos de consulta internos y externos para la elaboración del plan de estudios.

### **3. Competencias**

Se han definido adecuadamente las competencias generales, específicas y transversales y son evaluables.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Los Sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso son explicitados.

Se define el perfil de ingreso y se establecen tres niveles de preferencia para el acceso de titulados al programa, y se explicitan los criterios para seleccionar a los candidatos en el caso de que la demanda supere la oferta de plazas.

Los mecanismos de apoyo y orientación al estudiantado que se han previsto son adecuados.

No se especifican pruebas de acceso especiales, sino solo los perfiles preferentes para los candidatos.

Se especifican los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos.

No se proponen complementos de formación.

### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda incorporar complementos formativos para el estudiantado que provenga de titulaciones no relacionadas con la gestión empresarial y las finanzas.

### **5. Planificación de la Enseñanza**

La estructura del plan de estudios es adecuada. Se organiza en módulos y asignaturas. El desarrollo temporal del master es adecuado para la adquisición de las competencias.

Se describen oportunamente para cada asignatura las competencias que se adquieren, la

planificación temporal, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes tanto con las competencias propuestas como con los argumentos que justifican el Título.

El programa no plantea acciones de movilidad específicas.

La propuesta explicita los mecanismos de coordinación.

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se especifica el personal académico y las principales características agregadas del mismo. Se estima suficiente y adecuado. En cualquier caso, se establece que, de ser necesario, la Universidad procederá a la contratación de personal académico siguiendo los procedimientos establecidos para ello.

Se describe el personal de apoyo y sus principales características. Se estima adecuado para la correcta implantación del Título.

Se hace referencia a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación a la hora de describir los procedimientos de contratación que aplicarían en caso de ser necesarios.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se describen los recursos disponibles y estos se estiman suficientes.

El Título incorpora Prácticas Externas en empresas, sin embargo no especifica los convenios con empresas o entidades colaboradoras para el desarrollo de las actividades formativas/prácticas previstas.

### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

1. Si bien la redacción del apartado 7 de la Memoria “Recursos materiales y servicios” se ha revisado para aportar información sobre la Oficina de Prácticas en Empresa y Empleabilidad, se mantiene como recomendación de especial seguimiento la necesidad de aportar los convenios con empresas o entidades colaboradoras que permitirán articular la asignatura de Prácticas Externas; dado que esta asignatura es obligatoria para todo el estudiantado, se debe garantizar la disponibilidad de plazas suficientes.

## **8. Resultados previstos**



Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Estas se encuentran suficientemente justificadas por comparación con otros títulos precedentes de similares características.

El Título incluye un procedimiento que permite valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado.

#### **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios que se ajusta a los estándares exigibles.

#### **10. Calendario de implantación**

El programa ha establecido un calendario de implantación adecuado.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro